



Boletín Oficial

de Ceuta

Jueves 4 de agosto 1927

Se publica los jueves

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2)

PALACIO MUNICIPAL

HORAS DE OFICINA

En todos los Negociados
De 14 a 19

Horas de audiencia de la Presidencia
De 16 a 17

Beneficencia Municipal

Horas para el despacho de recetas:
Todos los días, de 8 a 22, en la Farmacia instalada en el Palacio Municipal.
Desde las 22 hasta las 8, en la Farmacia de Guardia Permanente, de la Sra. Viuda de Utor (Camoens 21); siempre que en las recetas se consigne que han sido formuladas después de las 22.

Junta Municipal de Ceuta

AVISO

Por el presente se hace saber a todos los Comerciantes de esta localidad que suministran artículos a esta Corporación, que las facturas que han de aprobarse el pago de las mismas en las sesiones que celebra la Comisión Permanente cada sábado, se admitirán hasta las cuatro de la tarde del jueves anterior al indicado día, en la Oficina de Intervención.

Ceuta 10 de Febrero de 1927.

El Presidente; *Jose G. Benitez.*

(Apellidos, nombres y apodos del procesado)

Ylali Ben Hamed el Abdi, de estado soltero de 28 años de edad, hijo de Jamed y Fatima domiciliado últimamente en Ceuta, procesado por hurto por la Audiencia de Cádiz en causa n.º 14-1926, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Cádiz para ser reducido a prisión, por haber sido decretada la prisión del mismo sin fianza, previniéndole que de no comparecer se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Ceuta veintiseis de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Juez, *Joaquin Dominguez* —El Secretario, *José F. Nortis.*

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Condiciones a que deben ajustarse las personas o entidades que deseen vender artículos a esta Comisión para el concurso de adquisición que ha de celebrarse el día 12 de Agosto próximo venidero.

PRIMERA: Hacer precisamente en efectivo metálico y en la caja del Hospital el 5 % del total importe de sus ofertas aun cuando el pretendiente vendedor tenga pendiente de cobro créditos por mayor suma, incluso por ventas y entregas anteriores de su proposición. Las horas de caja son de diez a doce hasta el día once de Agosto próximo en que termina el plazo que se señala para depósitos.

SEGUNDA: Las proposiciones deberán ser acompañadas una por cada artículo en sobres sin membrete, cerrado, lacrado y dirigido al presidente de esta Comisión, expresando en la parte superior del sobre «Para el concurso del día Lema» un lema o signo que será el mismo que tenga la envoltura de la muestra. Las ofertas se admiten hasta el día once de Agosto próximo.

TERCERA: Las ofertas deberán ajustarse al mo-

delo que se entregará en las Oficinas de la Administración del Hospital que será acompañado de muestra; considerándose como no recibidas las proposiciones que no se presenten con los requisitos que se indican.

CUARTA: Para cada artículo que se ofrezca no debe presentarse más de dos muestras.

QUINTA: Las muestras se presentarán envueltas en papel blanco expresando al exterior a más del lema o signo, nombre del artículo y cantidad. Cuando a las proposiciones no se acompañen muestras, en el mismo sobre o en otro separado con el mismo lema se expresará al exterior el artículo o cantidad que se ofrezca.

SEXTA: Las muestras de aceite vegetal, azúcar, tocino, leche condensada y vino tinto deben ser presentadas antes de las doce horas del día cuatro de Agosto próximo, cuyas muestras serán entregadas en cantidad suficiente para poder separar una mitad del contenido que quedará en las Oficinas de la Secretaría de esta Comisión, debidamente lacrada para tenerla presente en el acto del concurso, y la otra mitad se remitirá al Laboratorio de Análisis de Sanidad Militar, siendo de cuenta de los señores que presenten las muestras el pago del importe de los análisis le sean o no adjudicados los artículos en el concurso, debiendo constituir un depósito de 1500 pesetas por cada artículo que haya de ser analizado a fin de poder responder a los gastos que se originen por tal concepto. Las muestras de los demás artículos pueden presentarse hasta las doce horas del día 14 del actual o sea hasta cumplir la hora de admisión de ofertas.

SEPTIMA: Las ofertas y muestras serán entregadas en la Secretaría de esta Comisión (Oficinas de la Administración), la cual después de comprobar el importe del resguardo del depósito devolverá esta con las anotaciones correspondientes. Horas de 11 a 12 todos los días laborables dejando a salvo las condiciones anteriores.

OCTAVA: Las ofertas admitidas por esta Comisión se formalizarán mediante contrato elevando el vendedor a un 10 % el valor total de la mercancía, el depósito del 5 % y siempre en metálico.

NOVENA: La Junta se reserva el derecho de comprar el total o parte de las cantidades anunciadas u ofrecidas.

DECIMA: Los artículos adjudicados serán entregados libres de todo gasto incluso el de descarga en los almacenes que se señalen.

UNDECIMA: La entrega de los artículos por los abastecedores tendrá lugar a medida que las necesidades del servicio lo exijan pasando previo aviso. El peso ha de ser neto y con envase perdido en los que sea preciso dicho envase.

DUODECIMA: La falta de cumplimiento de contrato en todo o en parte a reserva de otras responsabilidades lleva consigo la adquisición directa por la Comisión dentro o fuera de la Plaza con todo gasto los artículos no entregados por cuenta del prometido

vendedor y la pérdida de la fianza del 10 %, quedando esta a beneficio del Estado como recursos eventuales del Tesoro en armonía con lo que provienen las instrucciones 21 y 27 del artículo 9.º del Reglamento de Contrataciones Administrativas del Ramo de Guerra de 1909 (C. L. número 157).

TRECE: El depósito previo del 5 % será devuelto a los interesados cuyas ofertas no hayan sido admitidas en el día siguiente al del concurso y a las horas de caja por sí al que le hubiese sido aceptada alguna oferta se negase a firmar el contrato o a elevar el depósito del 10 %, ya citado se le considerará incluido en las condiciones anteriores.

CATORCE: El importe de las adjudicaciones será satisfecho por la Administración de este establecimiento dentro de los créditos del presente Ejercicio hallándose sujetos estos pagos al 130 por 100 y demás impuestos reglamentarios.

QUINCE: El importe de los anuncios en el Boletín Oficial de esta Junta Municipal así como en dos periódicos locales será satisfecho a prorrato entre los señores vendedores a quienes se les realice la compra.

Ceuta 28 de Julio de 1927.

El Presidente,

P. O.

El Secretario de la Comisión,

Adolfo Maestre.

746

Comandancia General de Ceuta

Comisión Gestora del Hospital Militar de Ceuta

Relación de los artículos con destino a este Establecimiento para cubrir las atenciones calculadas del mismo durante el mes de la fecha.

ARTICULOS	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal de 1ª	litro	900
Aroz	kilo	291
Azúcar	kilo	1.584
Bizcochos	kilo	56
Carbón vegetal	kilo	9.160
Carbón de piedra	kilo	57.225
Cebada	kilo	2.133
Café crudo	kilo	400
Carne de vaca de 1.ª	kilo	6.113
Cerveza	litro	9.642
Coliflor	kilo	606
Dulce	kilo	26
Espinacas	kilo	193
Fruta	kilo	680
Galinas moras	núm.	6.852
Gasolina	litro	6.170
Guisante en conserva	kilo	195
Hueso de vaca	kilo	445
Huevos	núm.	125.548
Jabón común	kilo	5.480

Jamón en bruto	kilo...	6.103
Judías verdes	kilo...	177
Leche de cabras	litro...	6.153
Leche condensada	bote...	1.760
Leña	kilo...	5 485
Manteca de vaca	kilo...	112
Manteca de cerdo	kilo...	177
Merluza	kilo...	2.292
Mermelada	kilo...	17

Por mitad de peras y ciruelas

Pan francés	kilo...	143
Pasta para sopa	kilo...	60
Patatas	kilo...	10 297
Paja	kilo...	1 075
Queso manchego	kilo...	28
Riñones	kilo...	103
Sesos	kilo...	9
Tocino	kilo...	188
Tomates en conserva	kilo...	254
Vino tinto	litro...	2.093
Vino de Jerez	litro...	12
Zanahorias	kilo ..	49

Racionado para moros

Semola	kilo...	17
--------------	---------	----

Ceuta 28 de Julio de 1927

El Presidente,

P. O.

El Secretario de la Comisión,

Adolfo Maestro.

747

Junta de Plaza y Guarnición de Ceuta

ANUNCIO

Esta Junta precisa adquirir de los artículos siguientes, para necesidades del Parque de Intendencia de esta Plaza.

ARTICULOS	Cantidad	Unidad
Aceite de Oliva	24.800	Litros
Arroz	42.000	Kilos
Azúcar	14.300	idem
Café	6.100	idem
Carbón mineral	200	Qqms.
Carbón vegetal	300	idem
Cebada	7.750	idem
Esparto	200	idem
Garbanzos	32.600	Kilos
Habichuelas	35.600	idem
Harina de primera	230	Qqms.
Leña	3.254	idem
Harina de todo pan	3.575	idem
Paja para pienso	3.520	idem
Paja para descanso	260	idem
Pimentón	900	Kilos

Té	1.980	idem
Tocino	3.200	idem
Vinagre	6.300	Litros

NOTAS: Para la compra se admiten ofertas media hora antes de las cinco de la tarde del día dieciseis de agosto próximo.

OTRA: Las muestras de Aceite, Azúcar, Harinas, Pimentón, Tocino y Vinagre, deberán ser presentadas antes de las doce horas del día OCHO del mencionado mzs.

OTRA: Para la entrega de la harina por el abastecedor a quien se le adjudique ha de tener en cuenta que es condición indispensable que el 25 por ciento de los sacos sean de SESENTA KILOGRAMOS.

OTRA: Se admiten ofertas de leña para las posiciones del campo.

OTRA: El pliego de las condiciones técnicas legales a que han de ajustarse los provisionistas y demás requisitos para tomar parte en la compra que realice esta Junta, se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables hasta el que se celebre el acto de la compra

OTRA: Se hace presente a todo ofertante que presente artículos, que para resolver cualquier duda que pueda tener la Junta en el acto de la compra deben permanecer en el local donde se celebra, hasta su terminación, en el bien entendido de que el que se encuentre ausente, renunciará a todo derecho de modificación en su proposición.

Ceuta 30 de Julio de 1927.

El Coronel Presidente,

P. O.

El Comandante Secretario,

Ramón Virallés.

748

DON JOAQUIN DOMINGUEZ DE MOLINA,

Juez de Instrucción de este Partido

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policia Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña y caso de ser habido sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisición.

Ceuta treinta y uno de Julio de mil novecientos veintisiete.

El Juez, *Joaquin Dominguez.*

El Secretario, *Juan Avila.*

EFFECTOS Y METALICO SUSTRADOS

Un monedero o portamonedas de cuero, tamaño pequeño de caballero con un billete del

Banco de España de 25 pesetas, dos monedas de plata de cinco pesetas tres monedas de a peseta y unas cuantas monedas de cinco y diez céntimos, todo lo cual le fué sustraído

a la vecina de esta ciudad Ana Gonzalez Rivera en la mañana del veinticinco de Julio último en la Pescadería de esta población.

749

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

TARIFA PROVISIONAL

Anuncios no oficiales, cincuenta céntimos de peseta por línea e inserción.

SUSCRIPCION

Un mes: Dos pesetas.
Número suelto: Veinticinco céntimos.

VIUDA E HIJOS DE P. GOMEZ. - CEUTA.